

ORDENANZA N°: 103

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: FACULTASE al P.E.M a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA para la CONCESION de la EXPLOTACION DEL CAFÉ-BAR DEL BICENTENARIO, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO UNICO, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2: PUBLIQUESE por el termino de cinco (5) días, el presente llamado, en los medios radiales de prensa y una vez en el semanario el Herald, dándose amplia difusión para garantizar la mayor concurrencia de interesados y oferentes.

Artículo 3: FACULTASE al P.E.M para fijar el día y hora de la presentación de las Ofertas, debiendo regirse la presente en lo atinente a las condiciones particulares lo previsto por el Régimen General de Contrataciones vigente.

Artículo 4: El precio de los ejemplares de los pliegos de bases y condiciones del llamado a concurso público de precios y pliego de especificaciones técnicas es sin cargo debiendo abonar los interesados el sellado municipal de concursos y licitaciones públicas y se podrán adquirir ante el Departamento de contrataciones de la Municipalidad, sito en calle Sarmiento 89 de Las Varillas.

Artículo 5: Las presentes licitaciones se regirán en todo lo no previsto en la presente por el Régimen Gral. de Contrataciones vigente (Ord. 186/2013) y sus modificatorias.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/08/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 785/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 20/08/2019